

22/2/2013

7931

Quito DM, 21 de Febrero del 2013.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.

exp → 10928

\$ 1,00 %m CEO → ok

De mi consideración:

En conformidad con la disposición contenida en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y como tal, representante legal de CONSTRUSOFT CIA. LTDA., por este medio certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la referida empresa, llevada a cabo en la ciudad de Quito el 14 de septiembre de 2012, autorizó con el consentimiento unánime del capital social, la cesión de la totalidad de las cuatrocientas participaciones que le corresponde a:

IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	CALIDAD
170417791-2	GERARDO EDMUNDO ANDRADE CÓRDOVA	ECUATORIANA	CEDENTE
170557516-3	JAIME HUGO CONTRERAS ARMENDARIZ	ECUATORIANA	CEDENTE
170929833-3	EDGAR RICARDO SALAZAR BRUSIL	ECUATORIANA	CESIONARIO
171128602-9	RAUL FERNANDO ARIAS POMBOSA	ECUATORIANA	CESIONARIO
171021567-2	PAUL ANDRES TORRES CONTRERAS	ECUATORIANA	CESIONARIO

De tal manera los señores EDGAR RICARDO SALAZAR BRUSIL, RAUL FERNANDO ARIAS POMBOSA y PAUL ANDRES TORRES CONTRERAS, llegan a consolidar el cien por ciento, en las condiciones que se lleguen a pactar de forma libre entre los cedentes y los cesionarios.

Las cesiones autorizadas comprenden la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a los socios en relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos del socio y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes transferirán las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que les correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Atentamente,


EDGAR RICARDO SALAZAR BRUSIL
GERENTE GENERAL DE CONSTRUSOFT CIA. LTDA.

Se ingresó al sistema
tr. enión de participaciones,
se emite nómina x
separado. 21-02-13

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
María Elena Arguello
C.A.U.
94



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA NÚMERO 14035

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

GERARDO EDMUNDO ANDRADE CÓRDOVA y OTRO.

A FAVOR DE:

EDGAR RICARDO SALAZAR BRUSIL y OTROS.

CUANTÍA: USD \$ 400,00

P.P.

Di 6 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy nueve de octubre del año dos mil doce, ante mí, DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP MSG de fecha cinco de Agosto del año dos mil tres, comparecen a la celebración del presente contrato; Por una parte, en calidad de CEDENTES, los señores: cónyuges GERARDO EDMUNDO ANDRADE CÓRDOVA y MYRIAM ELIANA MARGARITA CONTRERAS MONROY, por sus propios y personales derechos; y, los cónyuges JAIME HUGO CONTRERAS ARMENDARIZ y MARIA EUNICE DO CARMO, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores: EDGAR RICARDO SALAZAR BRUSIL, RAUL FERNANDO ARIAS POMBOSA; y, PAUL ANDRES TORRES CONTRERAS, cada uno por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana a excepción de la señora María Eunice Do Carmo que es brasilera conocedora del castellano, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados y residentes en este distrito metropolitano, legalmente

J. E.

capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en copias certificadas se agregan. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libres y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo díguese incorporar una de **CESION DE PARTICIPACIONES**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de Cedentes, los señores: GERARDO EDMUNDO ANDRADE CÓRDOVA; y, JAIME HUGO CONTRERAS ARMENDARIZ, cada uno por sus propios y personales derechos; además comparecen las señoras: MYRIAM ELIANA MARGARITA CONTRERAS MONROY y MARIA EUNICE DO CARMO, en sus calidades de cónyuges respectivamente de los Cedentes, autorizado la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones; y, por otra parte, en calidad de Cesionarios, los señores: EDGAR RICARDO SALAZAR MBRUSIL, RAUL FERNANDO ARIAS POMBOSA; y, PAUL ANDRES TORRES CONTRERAS, cada uno por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, a excepción de la señora MARIA EUNICE DO CARMO que es brasilera, conocedora del castellano, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, de estado civil casados, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) CONSTRUSOFT CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el seis de agosto del dos mil nueve, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, la misma que fue aprobada por el Superintendente de compañías mediante resolución número SC.IJ.DJC.Q.09.004189 del seis de octubre del dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el doce



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

de marzo del dos mil diez. B) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de Construsoft Cía. Ltda., realizada el día catorce de septiembre del dos mil doce conoció y autorizó que los señores Gerardo Edmundo Andrade Córdova y Jaime Hugo Contreras Armendáriz cedan la totalidad de sus participaciones sociales a los señores: EDGAR RICARDO SALAZAR BRUSIL, RAUL FERNANDO ARIAS POMBOSA; y, PAUL ANDRES TORRES CONTRERAS. **CLAUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos los señores GERARDO EDMUNDO ANDRADE CÓRDOVA; y, JAIME HUGO CONTRERAS ARMENDARIZ, libres y voluntariamente ceden y transfieren a perpetuidad CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES con un valor de un dólar cada una, que tienen en CONSTRUSOFT CÍA. LTDA., a favor de los señores EDGAR RICARDO SALAZAR BRUSIL, RAUL FERNANDO ARIAS POMBOSA; y, PAUL ANDRES TORRES CONTRERAS, de acuerdo al siguiente detalle:



Socios	Capital Anterior	Participaciones	Porcentaje	Cesión Gerardo Andrade Córdova	Cesión Jaime Hugo Contreras	Participaciones cedidas	Porcentaje de Cesión	Capital actual	Participaciones actuales	Porcentaje actual
GERARDO ANDRADE CORDOVA	320	320	80%	0	0	0	0	0	0	0%
JAIME CONTRERAS ARMENDARIZ	80	80	20%	0	0	0	0	0	0	0%
EDGAR SALAZAR BRUSIL	0	0	0	112	24	136	34%	136	136	34%
RAUL ARIAS POMBOSA	0	0	0	104	28	132	33%	132	132	33%
PAUL TORRES CONTRERAS	0	0	0	104	28	132	33%	132	132	33%
Total	400	400	100%	320	80	400	100%	400	400	100%

Los cesionarios aceptan la referida cesión de participaciones. Los cedentes declaran que los cesionarios les han cancelado íntegramente los valores

acordados por las participaciones cedidas, por lo que expresa que la transferencia se la realiza sin reserva de ninguna clase y que no tienen nada que reclamar, ya que la misma se ha efectuado en beneficio de sus intereses. **CLAUSULA CUARTA.- CUANTÍA:** La cuantía de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES es de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1,00) por cada participación, lo que nos da un total de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica por las cuatrocientas participaciones que se ceden por medio de este contrato. Todos los gastos que se ocasionen para el perfeccionamiento e inscripción de esta CESIÓN DE PARTICIPACIONES serán de cuenta de los Cesionarios. **CLAUSULA QUINTA.- DOCUMENTO HABILITANTE:** Se adjunta como habilitante: copia del acta de la junta universal extraordinaria de socios donde consta el conocimiento y la autorización de todos los socios para realizar la presente cesión de PARTICIPACIONES. **CLAUSULA SEXTA.- ACEPTACION.-** Las partes contratantes aceptan el total contenido de esta escritura pública de cesión de participaciones, por estar hecha en beneficio y seguridad de sus intereses, y por así haberlo convenido.- **CLAUSULA SEPTIMA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA.-** En Caso de suscitarse alguna controversia derivada del presente contrato, las partes renuncian a su domicilio y acuerdan someter sus diferencias al trámite verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte actora. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusula de estilo para la plena validez de este instrumento público".- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada y firmada por la doctora Fanny Patricia Vega, afiliada al Foro de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura bajo el número diecisiete- dos mil nueve- quinientos ochenta y nueve (17- 2009- 589).- Para el otorgamiento de la presente escritura



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo de todo lo cual doy Fe.

[Handwritten signature]

GERARDO EDMUNDO ANDRADE CÓRDOVA
C.C. No. 170417741-2

Miriam de Andrade

MYRIAM ELIANA MARGARITA CONTRERAS MONROY
C.C. No. 170461493-0

[Handwritten signature]

JAIMÉ HUGO CONTRERAS ARMENDARIZ
C.C. No. 170553516-3

[Handwritten signature]

MARIA EUNICE DO CARMO
C.I. No. 171066401-1

[Handwritten signature]

EDGAR RICARDO SALAZAR BRUSIL
C.C. No. 170929833-3

[Handwritten signature]

RAUL FERNANDO ARIAS POMBOSA
C.C. No. 171258102-9

[Handwritten signature]

PAUL ANDRES TORRES CONTRERAS
C.C. No. 171020171

EL NOTARIO

[Handwritten signature]



CONSTRUSOFT CIA. LTDA.
CONSULTORÍA INFORMÁTICA

Quito DM, 09 de octubre del 2012.

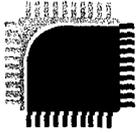
CERTIFICACIÓN

En conformidad con la disposición contenida en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y como tal, representante legal de CONSTRUSOFT CIA. LTDA., por este medio certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la referida empresa, llevada a cabo en la ciudad de Quito en esta fecha autorizó con el consentimiento unánime del capital social, la cesión de la totalidad de las cuatrocientas participaciones que le corresponde a los socios señores: JAIME HUGO CONTRERAS ARMENDARIZ y GERARDO EDMUNDO ANDRADE CÓRDOVA, a favor de los señores: EDGAR RICARDO SALAZAR BRUSIL, RAUL FERNANDO ARIAS POMBOSA; y, PAUL ANDRES TORRES CONTRERAS, de tal manera llegan a consolidar el cien por ciento, en las condiciones que se lleguen a pactar de forma libre entre los cedentes y los cesionarios.

Las cesiones autorizadas comprenden la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a los socios en relación a las mismas de tal manera que los cedentes transferirán las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que les correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Atentamente,

**GERARDO EDMUNDO ANDRADE CÓRDOVA
GERENTE GENERAL DE CONSTRUSOFT CIA. LTDA.**



CONSTRUSOFT CIA. LTDA.
CONSULTORÍA INFORMÁTICA



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUSOFT CIA. LTDA.

En esta ciudad del D.M. de San Francisco de Quito, el día de hoy viernes catorce de septiembre del año dos mil doce, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Alemania E4-87 y Av. República, a las 18h00, se reúnen la totalidad de socios de la Compañía CONSTRUSOFT CIA. LTDA., conformada por los señores: GERARDO EDMUNDO ANDRADE CORDOVA y JAIME HUGO CONTRERAS ARMENDARIZ, para la junta del día de hoy.

Preside la reunión el señor: JAIME HUGO CONTRERAS ARMENDARIZ, en su calidad de Presidente, y actúa, como secretario Ad-Hoc el señor Diego Roberto Andrade Contreras.

Por secretaría se confirma la presencia del 100% del capital social de la compañía, motivo por la cual de conformidad con el artículo décimo quinto del Estatuto Social, se constituye esta Junta Universal Extraordinaria de Socios sin convocatoria previa, para tratar el siguiente orden del día:

1. AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES.

Toma la palabra el señor Presidente solicita a los asistentes declarar instalada esta Junta, cuyo desarrollo es el siguiente: El señor Jaime Hugo Contreras Armendáriz, manifiesta que de conformidad con el artículo décimo quinto del Estatuto de la Compañía, en primer lugar se debe aceptar por unanimidad la celebración de esta Junta General Universal Extraordinaria y aprobar el orden del día, moción que es aceptada por todos los socios, aprobando por unanimidad la celebración de esta Junta así como el orden del día.

Con respecto al único punto del orden del día, toma la palabra el socio señor Gerardo Edmundo Andrade Córdoba y señala que es su voluntad ceder la totalidad de sus participaciones sociales a favor de los señores: EDGAR RICARDO SALAZAR BRUSIL, RAUL FERNANDO ARIAS POMBOSA; y, PAUL ANDRES TORRES CONTRERAS.

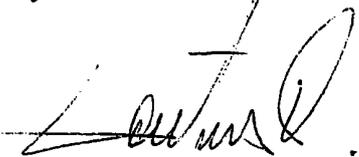
Toma la palabra el señor Jaime Hugo Contreras Armendáriz y señala que también es su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones sociales a favor de los señores: EDGAR RICARDO SALAZAR BRUSIL, RAUL FERNANDO ARIAS POMBOSA; y, PAUL ANDRES TORRES CONTRERAS.

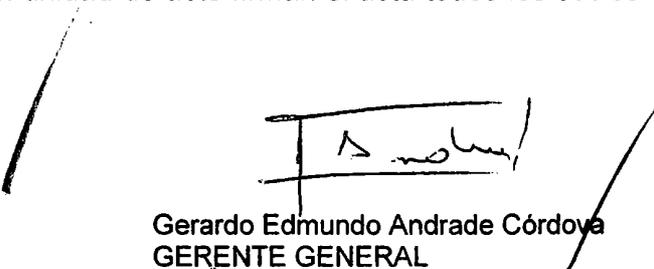
Se somete a votación dichas solicitudes las cuales son aprobadas por unanimidad de todos los socios presentes. La distribución del capital a partir de esta decisión y luego de la cesión de participaciones sociales quedará de la siguiente manera:

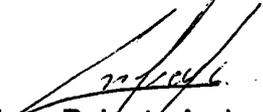
Socios	Capital Anterior	Participaciones	Porcentaje	Cesión Gerardo Andrade Córdova	Cesión Jaime Hugo Contreras	Participaciones cedidas	Porcentaje de Cesión	Capital actual	Participaciones actuales	Porcentaje actual
GERARDO ANDRADE CORDOVA	320	320	80%	0	0	0	0	0	0	0%
JAIME CONTRERAS ARMENDARIZ	80	80	20%	0	0	0	0	0	0	0%
EDGAR SALAZAR BRUSIL	0	0	0	112	24	136	34%	136	136	34%
RAUL ARIAS POMBOSA	0	0	0	104	28	132	33%	132	132	33%
PAUL TORRES CONTRERAS	0	0	0	104	28	132	33%	132	132	33%
Total	400	400	100%	320	80	400	100%	400	400	100%

Tratado y resuelto el orden del día, el señor Jaime Hugo Contreras Armendáriz, dispone un receso de 15 minutos para la realización del acta, misma que una vez leída, es aprobada por unanimidad de todos los socios en la totalidad del texto. Se levanta la sesión de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios, siendo las 20:00 horas.

Para constancia de lo expresado en unidad de acto firman el acta todos los socios y secretario Ad-hoc de la Junta.


Jaime Hugo Contreras Armendáriz
PRESIDENTE


Gerardo Edmundo Andrade Córdova
GERENTE GENERAL


Diego Roberto Andrade Contreras
SECRETARIO AD-HOC



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIUDADANÍA

BOLETA DE CIUDADANÍA No. 170557516-3

CONTRERAS ARMENDARIZ JAIME HUGO

FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

15 NOVIEMBRE 1960

015-1 0276 1733 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1960

[Handwritten signature]



ECUATORIANA*****

V4443V4444

CASADO

MARIA EUNICE DD CARMO

SUPERIOR

ECONOMISTA

JAIME CONTRERAS

PIEDAD ARMENDARIZ

QUITO

30/01/2006

30/01/2018

REN 1760455

Pch

[Handwritten signature]



FULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009



070-0099

1705575163

NÚMERO

SEÑAL

CONTRERAS ARMENDARIZ JAIME HUGO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUPICURU
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Este documento es válido solo en el caso de haberse presentado en el momento de la votación en el Centro de Votación correspondiente. No es válida copia del documento que no sea presentado para este fin y no debe ser utilizado para otros fines.

- 6 AÑO 2009

El Presidente del Consejo Nacional Electoral



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170417791-2

ANDRADE CORDOVA GERARDO EDMUNDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

20 JUNIO 1955

FECHA DE EMISION 010-1 0027 05460 M
SEXO

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1955

Andrade
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V134312222

CASADO MYRIAM ELIANA M CONTRERAS

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

CIRO CAMILO ANDRADE

LYDIA CORDOVA

RUMINAHUI 28/07/2005

28/07/2017

REN 1461375

FORMA Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

062-0019 1704177912
NUMERO CEDULA

ANDRADE CORDOVA GERARDO EDMUNDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ ZONA
PARROQUIA

Gerardo Andrade
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

En un momento de transición en el Ecuador Ocho
Procuradores de Justicia, miembros del Consejo
Nacional Electoral, que este es el primer día del
OCTUBRE que los ha convocados para este
año y que los convocados al Consejo.

6 AGO 2009

NOTARIO

1401375



De Juan Villacis Medina
CNE - Ecuador

Andrés

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 87/98/2811

225-0010
NUMERO

1704177912
CÉDULA

ANDRADE CORDOVA GERARDO
EDMUNDO

PICHINCHA
PROVINCIA
CHALUPICUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
H. 2000
E. L. PRESENTE DE LA JUNTA



[Handwritten scribble]

NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
Doy fe que la fotocopia que antecede esta
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN _____ HOJAS DE (S) _____
Quito, _____ 1-OCT-2011
[Signature]
DR. JUAN VILLACIS MEDINA



CELULA DE CIUDADANIA
170461493-0

APellidos y Nombres
**CONTRERAS MONROY
MYRIAM ELIANA MARGARITA**

Lugar de nacimiento
**PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ**

Fecha de nacimiento **1966-05-09**

Nacionalidad **ECUATORIANA**

Sexo **F**

Expediente **Cesada
GERARDO EDMUNDO
ANDRADE C**



CONTRERAS MARIO
MONROY EMMA
QUITO
2011-06-29
2021-06-29

Rubén

Myriam de Andrade



0008462

Myriam de Andrade

029-0027
NÚMERO

1704614930
CÉDULA

**CONTRERAS MONROY MYRIAM ELIANA
MARGARITA**

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTON

BENALCAZAR

ZONA

PARROQUIA

1) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
Doy fe que la fotocopia que antecede esta
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS (de/s).....
QUITO a..... 9 OCT 2011
De [Firma]
DR. JUAN VILLALBA MEDINA
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN QUITO

IDENTIDAD 171066404-4
 MARIA EUNICE DO CARMO
 CANCHICAO/DOS OROS/BRASIL
 30 AGOSTO 1961
 ECT. 16 7961 28614 F
 QUITO PCBA-1987-ECT.



M. Eunicellor

BRASILEIRA E3333 11222
 CC. JAIME HAGO CONTRERAS
 SECUNDARIA Q. DOMESTICOS
 JOSE VIGIRA ROCHA
 LEONILA MARIA JESUS ROCHA
 QUITO 23-2-2007
 QUITO-23-2-2019 AFP
 1889006



M. Eunicellor

EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDI EN ESTA
 COMPROBE CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS 001(s)
 Quito a 09 OCT 2012
De [Signature]
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONTADORAS ARREGLADAS POR LEY
PICHINCHA QUITO, DICIEMBRE 1967
DICIEMBRE 1967
N.º 0276 1967
CONTADORAS ARREGLADAS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

3019205

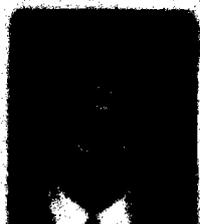
IMP. IGM 40

EN FE DE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS DE(S).....
Quito a..... 4 OCT 1967
[Handwritten signature]
DR. JUAN VILLAGIS MEDINA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170929833-3

BALAZAR BRUSIL EDGAR RICARDO
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
DE JULIO 1966
046-0890 17978 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1966



EQUATORIANO
CASADO
TECNDAR
HUGO TEMITILES
BLANCA INES
QUITO
08/05/2017
REN 4445589
Pch



[Handwritten signature]

[Large handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

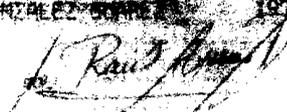
.131-0172 NÚMERO 1709298333 CÉDULA

BALAZAR BRUSIL EDGAR RICARDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

[Handwritten signature]
P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

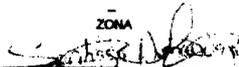
NOTARIO PUBLICO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
ENHOJAS (m/s).....
Dado a 9 OCT. 2017
[Handwritten signature]
DR. JUAN VILLAGIS MEDINA

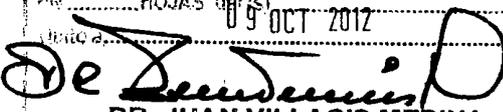
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 171128602-9
AMAS POMBOZA RAUL FERNANDO
 PICHINCHA / QUITO / SAN ROQUE
 11 DICIEMBRE 1971
 FECHA DE NACIMIENTO: 02/14/1971 M
 PICHINCHA / QUITO
 BENZALEZ CORRAL 1973

 COPIA DEL ORIGINAL



ECUATORIANO
 CARRERA 122
 GRADO: LICENCIADO EN DERECHO
 SUPERIOR
 CARLOS HERRERA
 DEPARTAMENTO DE DERECHO
 QUITO
 07/05/2011
 PRESENCIA DE LA JUNTA
 CODIGO REN 2695363


Raul Pombosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 123-0943 NÚMERO
 1711286020 CÉDULA
AMAS POMBOZA RAUL FERNANDO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHIMBACALLE
 PARROQUIA ZONA

 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIO DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 POR LO QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 HOJAS 01/1
 09 OCT 2012

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
171021567-2

APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES CONTRERAS PAUL ANDRES

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
04 DE ABRIL DE 1976

FECHA DE EMISIÓN: **1976-04-23**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Casado**
GABRIELA P. ACOSTA IZURIETA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL ELECTOR
TORRES ANDRES
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CONTRERAS ROSA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-05-24
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-24

PRODUCCIÓN / EXPIRACIÓN
ING. AGRÓNOMO
V4343V4444







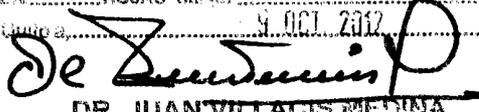
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

307-0023 **1710215672**
NÚMERO **CÉDULA**

TORRES CONTRERAS PAUL ANDRES

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
CUMBAYA **ZONA**
PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPRODUCCIÓN DE LA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY REFORMA
 HOY DE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTE
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 ENHOJAS (máx)
 QUITO a 9 OCT 2012

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA
 ASESOR JURÍDICO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Se otorga

GÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR: GERARDO EDMUNDO ANDRADE CÓRDOVA Y OTROS, A FAVOR DE: EDGAR RICARDO SALAZAR BRUSIL Y OTROS, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.

**NOTARIA NOVENA**
Juan Villacís Medina
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO



Dra. Myriam Villacís Mora

NOTARIA ENCARGADA

RAZON.- Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CONSTRUSOFT CIA. LTDA., otorgada el seis de agosto de dos mil nueve, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, de cuyo Protocolo me encuentro actualmente encargada, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, de fecha treinta de agosto del dos mil once, emitida por el Consejo de la Judicatura de Transición, Tomé nota de la Cesión de Participaciones que otorgan los señores Gerardo Edmundo Andrade Córdova y Jaime Hugo Contreras Armendáriz a favor de los señores Edgar Ricardo Salazar Brusil, Raúl Fernando Arias Pombosa; y, Paúl Andrés Torres Contreras; en los términos constantes de la copia que antecede .- Quito, a veintitrés de Octubre de dos mil doce.

Dra. Myriam Villacís Mora

NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA DÉCIMO SEXTA DEL CANTON QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 710 del REGISTRO MERCANTIL de doce de marzo del dos mil diez, a fs. 631, vuelta, Tomo 141, correspondiente a la Constitución de la compañía "CONSTRUSOFT CIA. LTDA." lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el nueve de octubre del dos mil doce, ante la Notaria Novena Encargada del Cantón.- Quito, veinte y ocho de noviembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

